



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

Decre. de  
**PERSONAL**

REF.: MODIFICA D. A. QUE AUMENTA CARGA  
HORARIA A DOCENTES DEL LICEO  
BICENTENARIO DE EXCELENCIA TREHUACO.

TREHUACO, 11 MAY 2021

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N° 031/

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República.

El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 0558 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto del DAEM para año 2021,

El Decreto alcaldicio N° 208 de fecha 31 de marzo de 2021 que aprueba aumento de carga horaria a docentes del Liceo polivalente República del Paraguay.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 31 de marzo de 2021, solo en los siguientes términos:

**Primero:** Modifíquese el nombre del Establecimiento, donde dice Liceo Polivalente República del Paraguay, debe decir Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco.

**Segundo:** Modifíquese la fecha de término del nombramiento de la docente Srta. Margot Camila Barrera Vega, RUT N° [REDACTED], la cual debe ser desde el 01/03/2021 al 28/03/2021, por tratarse de un nombramiento por reemplazo de Licencia Médica.

3.- Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)

4.- Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta correspondiente, del presupuesto vigente del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Trehuaco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LCC/LCR/RGA/MLP/irs  
DISTRIBUCION:



Archivo Carpeta Prestador, Archivo Decretos Alcaldicios, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.